

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

132**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.674 de 2009, a instancias de “Inmobiliaria Barajas, Sociedad Anónima”, sobre la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en término de Barajas, al sitio del Portillo o Guijeral, que mide una superficie de 1 hectárea, 64 áreas y 37 centiáreas. Linda: por su Este, con parcela vendida a don Joaquín del Soto Hidalgo; Norte, con otra de herederos de don José Carrillo; Oeste, Camino Viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo, y por el Sur, con finca de la duquesa de Castro Enríquez.

Inscrita en el tomo 54 de Barajas, folio 217, finca número 4.410, inscripción primera.

La finca objeto de este expediente, la número 4.410, tiene su origen por segregación de la finca registral número 894, según se deduce de una inscripción primera:

Una tierra en el sitio del Portillo y Guijeral, que linda: a Oriente, con acicates del río Jarama; Poniente, Camino Viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otra de los mismos herederos, y Mediodía, con otra de la duquesa de Castro Enrique, de haber 17 fanegas, 4 celemines y 23 estadales, o será 6 hectáreas, 5 áreas y 56 centiáreas, equivalente a 779.961,28 pies también cuadrados.

Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 41 de Barajas, folio 5, finca número 894.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los titulares registrales don Joaquín del Soto Hidalgo y doña Luciana Moreno Meléndez, así como a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/12.135/10)